

Contrato Agrario De Pastaje O Pasturaje De Animales

CONTRATO AGRARIO DE PASTAJE O PASTURAJE DE ANIMALES.__ **CONTRATO DE PASTURAJE.** Preliminar (A-PARTES) Entre los señores, don ... (DNI...), domiciliado en ..., en adelante denominado «DADOR A PASTAJE», por una parte y don ... (DNI. ... y CUIT. ...), con domicilio en ..., en adelante denominado «TOMADOR A PASTAJE», por la otra parte, celebran este **CONTRATO AGRARIO DE PASTAJE O PASTURAJE**, según la ley 246, reformada por la 22.298 más las declaraciones y cláusulas (estipulaciones) siguientes: **Primera (I- OBJETO)** El DADOR A PASTAJE concede el derecho a hacer pastar ganado ... (especie y raza) del exclusivo dominio del TOMADOR A PASTAJE y hasta un máximo de ... (...) cabezas, en adelante denominado «Ganado», en la parte ..., del campo (fundo) de su dominio, ubicado en la localidad de ..., partido de (o departamento) ..., distrito o cuartel, provincia de ..., que dista a ..., de la estación ..., del ferrocarril ..., o del puerto de embarque ... y conocido (el campo) con el nombre ... y que abarca una superficie de ... hectáreas, teniendo como linderos a las personas siguientes ... **Segunda (II- PRECIO)** El precio del pastaje diario y por cabeza de Ganado, se fija en la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, que el TOMADOR A PASTAJE pagará por período ... (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, ...), al DADOR A PASTAJE en ..., o en cualesquier domicilios que éste en el futuro notifique por medio fehaciente. **Tercera (III- INGRESO AL PREDIO) 1-** El TOMADOR A PASTAJE tendrá derecho a ingresar al predio donde pastoree el Ganado, sin preaviso ni limitación algunos, exclusivamente para cuidar y atender el Ganado, controlando los pastos, bebederos, molinos, alambrados y tranqueras, pero únicamente para darles los cuidados y el agua que requieran y controlar su seguridad. **2-** Esas tareas las podrá realizar personalmente o con personal dependiente, pero bajo su absoluta responsabilidad. **Cuarta (IV- CAMPO Y MEJORAS) 1-** El DADOR A PASTAJE mantendrá el campo y sus mejoras en buenas condiciones para que pueda cumplir el destino pactado. **2-** Debe conservar en buen estado ... (aguadas, alambrados, bebederos, pastos, sombras, tranqueras, ...). **Quinta (V- PLAZO)** El plazo del presente contrato se establece en ... (días; meses; trimestres; años; etc.), por lo tanto vencerá el .../.../.. **Sexta (VI- RESCISIÓN) 1-** Queda pactado un derecho rescisorio incausado en favor de cualesquiera de las partes, con un preaviso mínimo de ... (...) días. **2-** Si quien rescindiere fuera el DADOR A PASTAJE y el TOMADOR A PASTAJE no retirare su Ganado vencido el plazo estipulado, sufrirá una ?cláusula penal? diaria de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)> y además el Ganado podrá ser retirado y depositado en alguna feria u otro campo, por el primero a costa exclusiva del segundo. **Séptima (VII- DAÑOS) 1-** El TOMADOR A PASTAJE será el único responsable de los daños que pudiera causar su Ganado, sea al DADOR A PASTAJE o a terceros. **2-** El DADOR A PASTAJE quedará eximido de cualesquier responsabilidades por daños del Ganado. **Octava (VIII- CUIDADOS AL GANADO) 1-** El TOMADOR A PASTAJE será absolutamente responsable del Ganado y el DADOR A PASTAJE carecerá absolutamente de cualesquier responsabilidades, salvo las que por este acto taxativamente asume. **2-** Cuando aparecieran averías en ... (alambrados, bebederos, molinos, tranqueras, etc.), el TOMADOR A PASTAJE avisará inmediatamente al DADOR A PASTAJE para su pronta reparación. **3-** Hasta que puedan arreglarse las averías el TOMADOR A PASTAJE asumirá las medidas de emergencia necesarias para evitar perjuicios al Ganado. **4-** El personal del TOMADOR A PASTAJE realizará las tareas bajo responsabilidad absoluta del primero, por todos los hechos o actos que puedan ocasionar o sufrir. **Novena (IX- EXCLUSIÓN) 1-** Queda absolutamente desechado conceder al TOMADOR A PASTAJE el uso y goce del predio por causa alguna, como también modificar o reformar esta vinculación jurídica. **2-** Las partes acuerdan expresamente que todas los acuerdos, compromisos, convenciones o pactos, etc., los realizarán únicamente en forma documentada (por escrito). **Décima (X- DOMICILIOS)** Las partes constituyen los siguientes domicilios: a) el DADOR A PASTAJE en ...; b) el TOMADOR A PASTAJE en ...; donde serán válidas y eficaces todas las Notificaciones, sean extra o judiciales. **Undécima (XI- JURISDICCIÓN)** En caso de litigio las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de ..., renunciando a cualesquier otras. **Duodécima (XII- SELLOS O TIMBRES) 1-** El impuesto de sellos o timbrado que gravare este acto será pagado por ... (el DADOR A PASTAJE; el TOMADOR A PASTAJE; ambas partes en porciones iguales). **2-** Como monto contractual las partes denuncian la suma de \$... **Decimotercia (XIII- FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN)** Se suscriben (firman) ... (...) ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, previa lectura y ratificación de los contratantes y se entregan a ..., quienes los reciben de conformidad en este acto. **Decimocuarta (XIV- LUGAR Y FECHA)** Dado en la localidad de ... (provincia o territorio, departamento o partido, distrito o cuartel, sección), ... a los ... días del mes de ... del año .. <<<NOTAS: 1- Tipo contractual por el cual una parte concede a la otra el derecho de hacer pastar ganado en un predio rural, sin otorgar la tenencia del mismo, por un precio determinado por cabeza afectada al pastaje y por un plazo indeterminado o diario, mensual, trimestral, semestral, anual, etc. 2- Es un contrato innominado con elementos del arrendamiento rural, la aparcería, la locación y la compraventa. 3- La diferencia fundamental con el contrato de pastoreo reside en que éste es una especie de arrendamiento rural, en cambio en el pastaje no se concede la tenencia del predio, ya que su dueño o detentador

*solamente recibe los animales para que se alimenten, sea de los pastos o las pasturas existentes, sería como un ?pensionado?. 4-
Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>*